



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.****4.1. INTERPELACIONES.**

RAZONES QUE HAN MOTIVADO LA RUPTURA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE FACTURACION DE AGUA (Nº 86).

Presentada por D. Juan Ramón López Revuelta, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 86, formulada por D. Juan Ramón López Revuelta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones que han motivado la ruptura del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre facturación de agua.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de octubre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan Ramón López Revuelta, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Laredo durante varios años reclamó a la Consejería de Obras Públicas la urgente ampliación del abastecimiento de aguas por ser insuficiente a las necesidades del municipio las infraestructuras existentes en aquellos momentos.

La Consejería de Obras Públicas reconoció la necesidad de ampliar el abastecimiento de aguas perteneciente al Plan Asón, incluyendo en el Plan de Obras y Servicios del año 1989 esta obra, con la participación económica por parte del municipio afectado de 30.000.000 pesetas.

El Pleno de la Corporación Municipal aprueba la propuesta de solicitar al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional la subida de 4 pst./m3 de agua en lo referente a la facturación por el suministro de aguas al municipio durante el tiempo necesario como fórmula de participación municipal y a fin de hacer frente al pago de los 30.000.000 de pesetas.

Esta solicitud municipal fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, facturando, a partir de este acuerdo, el m3 de agua al Ayuntamiento a 19,25 pts./m3 en lugar de las 15,25 pts./m3 que estaban fijadas.

A pesar de este acuerdo y como decisión unilateral, la Diputación Regional detrae 20.000.000 pts. del Fondo Nacional de Cooperación Municipal correspondiente al municipio de Laredo, por el concepto de cobro a este Ayuntamiento por su participación en la obra antes mencionada.

Ante el total incumplimiento de estos acuerdos por parte de la Diputación Regional de Cantabria, se interpela al Consejo de Gobierno:

sobre las razones que han motivado la ruptura del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno.

En Santander, a 254 de septiembre de 1990.

Fdo.: Juan Ramón López Revuelta."

**5. PREGUNTAS.****5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

DETRACCION DE CANTIDADES DEL FONDO NACIONAL DE COOPERACION DE LOS MUNICIPIOS Y OTROS EXIREMOS (Nº 221).

Presentada por D. Juan Ramón López Revuelta, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 219, formulada por D. Juan Ramón López Revuelta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a detracción de cantidades del Fondo Nacional de Cooperación de los Municipios y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de octubre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan Ramón López Revuelta, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es costumbre, por parte del Consejo de Gobierno, exigir a los Ayuntamientos, al menos a algunos de ellos, avales bancarios que garanticen la participación municipal en las obras que se realizan con la participación de la Diputación Regional.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno, cuando lo juzga pertinente, detrae de la participación del Fondo Nacional de Cooperación de los Municipios, la cantidad que considera conveniente, sin previa consulta ni advertencia a los Ayuntamientos.

Ante esta situación absolutamente anómala, se pregunta al Consejo de Gobierno:

- a) ¿Cómo se detraen estas cantidades del Fondo Nacional de Cooperación si existen ya avales bancarios fomentados?.
- b) ¿Cómo es que se piden avales bancarios, con el costo económico que éstos tienen

para los Ayuntamientos, si ya están las aportaciones municipales suficientemente garantizadas con el Fondo Nacional de Cooperación?.

- c) ¿Por qué una vez terminada la obra y entregada la totalidad de la aportación municipal se tardan meses y hasta años en devolver el aval presentado, con las implicaciones económicas que este comportamiento tiene para los Ayuntamientos?.

En Santander, a 24 de septiembre de 1990.

Fdo.: Juan Ramón López Revuelta."

**RESOLUCION DEL EXPEDIENTE PARA LA EXPROPIACION DE UN EDIFICIO DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR EL NUEVO AYUNTAMIENTO DE LAREDO (Nº 222).**

Presentada por D. Juan Ramón López Revuelta, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.PRESIDENCIA

La-Mesa de la Cámara, en su-reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 220, formulada por D. Juan Ramón López Revuelta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a resolución del expediente para la expropiación de un edificio donde se pretende construir el nuevo Ayuntamiento de Laredo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de octubre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan Ramón López Revuelta, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de

Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace varios meses el Ayuntamiento de Laredo remitió a la Diputación Regional de Cantabria el expediente correspondiente solicitando la declaración de urgencia en base al interés público para la expropiación de un edificio donde se pretende construir el nuevo Ayuntamiento.

Transcurre el tiempo, y este expediente está paralizado sin que por parte del Ayuntamiento se conozcan las razones que amparan esta actitud por parte de la Diputación Regional.

Ante esta situación se pregunta:

¿Cuándo piensa el Consejo de Gobierno resolver el expediente citado?.

En Santander, a 24 de septiembre de 1990.  
Fdo.: Juan Ramón López Revuelta."

**COSTO Y TRAMITES PARA ACCEDER A LA PROPIEDAD DE UNA EXPLOTACION GANADERA DE RAZA TUDANCA EN COO, LOS CORRALES DE BUELNA (Nº 223).**

Presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 221, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a costo y trámites para acceder a la propiedad de una explotación ganadera de raza tudanca en Coo, Los Corrales de Buelna.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de octu-

bre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jesús González Amaliach de la Bodega, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Diputación Regional de Cantabria, a través de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, ha establecido una explotación ganadera de raza tudanca en Coo, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna.

Se pregunta:

¿Qué ha costado ponerla en funcionamiento y qué trámites legales se han seguido para acceder a la propiedad?.

En Santander, a 26 de septiembre de 1990.  
Fdo.: Jesús González Amaliach."

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

CONCESION DE SUBVENCIONES PARA PREMIOS DE CERTAMENES Y FERIAS GANADERAS, AGRICOLAS Y PESQUERAS (Nº 131).

Presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PPRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 131, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, re-

lativa a concesión de subvenciones para premios de certámenes y ferias ganaderas, agrícolas y pesqueras.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de octubre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jesús González Amaliach de la Bodega, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Presupuesto General de la Diputación Regional de Cantabria existe una partida en la Sección 5, programa 611-38, capítulo 4, artículo 48, concepto 481, denominado: Premios para certámenes y Ferias ganaderas, agrícolas y pesqueras.

Según la cantidad asignada en el presupuesto de 1990, y otras similares en 1989, se pregunta:

¿A qué organizaciones, empresas privadas o corporaciones locales se han concedido subvenciones y en qué cuantía?

En Santander, a 26 de septiembre de 1990.

Fdo.: Jesús González Amaliach."

## **8. INFORMACION.**

### **8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**

#### **8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS**

(Del 5 al 11 de octubre)

Día 6:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

Día 8:

- Comisión de Encuesta sobre la situación del medio ambiente en Cantabria.
- Mesa de la Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.
- Sesión plenaria ordinaria.

Día 11:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

#### **8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS** (Del 5 al 11 de octubre)

Día 8:

- Escrito presentado por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S., solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a la "Clínica Reinososa".

Día 10:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a coste de la finca de ganado tudanco en Coo.
- Idem. idem. procedimiento a seguir para vender las crías de las vacas de la explotación de ganado tudanco en Coo.
- Idem. idem. régimen de explotación de la finca de ganado tudanco en Coo.
- Idem. idem. criterios que se han seguido para elegir la comisión de compra de vacas tudancas destinadas en la finca en Coo.
- Idem. idem. compra de las vacas destinadas a la finca de ganado tudanco en Coo.
- Idem. idem. criterio que se ha seguido para comprar las vacas destinadas a la explotación de ganado tudanco en Coo.

- Idem. idem. coste de las vacas tudancas para la finca de Coo.
- Idem. idem. compradores de las vacas tudancas para la finca de Coo.
- Idem. idem. vacas tudancas que se han adquirido para la finca de Coo.
- Idem. idem. técnico que dirige la explotación de ganado tudanco en Coo.
- Idem. idem. puertos a los que van en verano las vacas tudancas de la finca de Coo.

Día 11:

- Escrito presentado por D. Leandro Valle González-Torre, del G.P. Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a costo y partida presupuestaria del buzoneo de una carta sobre el endeudamiento del Ayuntamiento de Santander.
- Escrito presentado por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relati-

va a protección del conjunto histórico de San Vicente de la Barquera.

- Idem. idem. iniciación de viviendas asignadas a San Vicente de la Barquera.
- Idem. idem. datos históricos y técnicos tenidos en cuenta para ejecutar las obras del Castillo de San Vicente de la Barquera.
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 130, relativa a grabación oficial de la música y letra del himno de Cantabria y otros extremos, formula por D. Esteban Solana Lavín, del G.P. Mixto.
- Documentación remitida por el Consejo de Gobierno:
  - . Nº 129, relativa al Plan de Obras y Servicios para 1990, a solicitud de D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista.
  - . Nº 130, relativa a documentación histórica por la que se ejecutan las obras de restauración del Castillo Alto de San Vicente de la Barquera.

\*\*\*\*\*

## BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) ..... 2.000 Ptas.  
 "Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.  
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD..... C. P.....

PROVINCIA .....

Forma de pago:

Giro núm.....a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de ..... de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria  
c/Alta, 31-33  
Teléfono 942 / 37 61 61  
39008 SANTANDER

---

### CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.